



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 429 / 2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Adela Coria solicitando autorización para realizar la producción escrita de seis clases para entornos virtuales para la materia Práctica de la Enseñanza con TIC de la Carrera de Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Primaria y TIC, en el marco del Programa de Educación Permanente del Ministerio de Educación de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Coria revista en esta Facultad en un cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad;

Que la mencionada docente consigna que la actividad desarrollada durante el mes de junio del corriente, no interfirió con las funciones asignadas en esta Facultad, atribuyendo la omisión de solicitud de autorización previa a un error involuntario;

Que según lo establece el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar a la docente nombrada;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar las tareas de asesoramiento realizadas por la Dra. ADELA CORIA (Legajo N° 25180), en su carácter de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, desempeñadas durante el mes de junio de 2014 para la Carrera de Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Primaria y TIC, en el marco del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación de la Nación, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/2000.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

~

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. FRANCISCO MANUEL VEHIGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas